

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE
"CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias

y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con Radicado No. 131-4220 del 14 de noviembre de 2014, la **PARCELACIÓN LA RESERVA** a través del Representante Legal la señora **CLARA CECILIA PELAEZ** allega formulario único de Renovación del permiso de vertimientos otorgado mediante la Resolución No. 131-0681 del 03 de septiembre de 2011 el cual estableció una vigencia hasta el 24 de agosto de 2013.

Que a través del Oficio con Radicado No. 130-2850 del 27 de noviembre de 2014 se le informa a la Representante Legal de la **PARCELACIÓN LA RESERVA** la señora **CLARA CECILIA PELAEZ** que el permiso de vertimientos otorgado mediante la Resolución No. 131-0681 del 03 de septiembre de 2011 estableció una vigencia hasta el 24 de agosto de 2013, encontrándose a la fecha vencida, así las cosas para continuar con el trámite ambiental deberá ajustarse al decreto 3930 de 2010.

Que por medio del Oficio con Radicado No. 131-4561 del 16 de diciembre de 2014 la Representante Legal de la **PARCELACIÓN LA RESERVA** la señora **CLARA CECILIA PELAEZ** allega respuesta del Radicado No. 130-2850 del 27 de noviembre de 2014, manifestando que según Radicado No. 131-4220 del 14 de noviembre de 2014 allegaron la renovación del permiso de vertimientos.

Que la Corporación a través del Radicado No. 130-3063, le remite respuesta del Radicado No. 131-4561 del 16 de diciembre de 2014 presentado por **PARCELACIÓN LA RESERVA**, el cual se le informa a la señora **CLARA CECILIA PELAEZ** que para continuar con el respectivo trámite y dar inicio al mismo deberá ajustarse a los nuevos preceptos del Decreto 3930 de 2010.

Que la **PARCELACIÓN LA RESERVA**, mediante escrito con Radicado No. 131-0546 del 02 de febrero de 2015, allega a la Corporación información complementaria para continuar con el trámite ambiental del Permiso de Vertimientos.

Que mediante Oficio No. 130-0344 del 10 de febrero de 2015, la Corporación le remite a la Representante Legal la señora **CLARA CECILIA PELAEZ**, que debe aclarar los FMI ya que aporta unos diferentes a los que ya se habían otorgado en la Resolución No. 131-0681 del 03 de septiembre de 2011.

Que a través del escrito No. 131-0775 del 16 de febrero de 2015, la representante legal la señora **CLARA CECILIA PELAEZ** allega los FMI solicitados en Oficio No. 130-0344 del 10 de febrero de 2015.

Que mediante escrito con Radicado No. 131-4713 del 30 de diciembre de 2014, la sociedad denominada **CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S**, a través del Representante Legal el señor **DIEGO FERNANDO LOAIZA OCAMPO** identificado con número de cedula 16.794.46, solicita a la Corporación Renovación del permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución 131-0102 del 07 de febrero de 2011, para el Sistema de Tratamiento

y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas que se generan en la Empresa, predio identificado con FMI 020-67914, ubicado en la Vereda la Honda, del Municipio de Guarne

Que mediante Auto con Radicado N° 112-0193 del 19 de febrero de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la **PARCELACIÓN LA RESERVA**, identificada con NIT 900.134.959-8, a través del Represente Legal la señora **CLARA CECILIA PELAEZ** identificada con número de cedula 32.485.641, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas que se generan en la Parcelación, predios identificados con FMI 020-4426, 020-23213, 020-71722 ubicado en la Vereda Llano Grande Km 2, del Municipio de Rionegro.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 3930 de 2010 de conformidad y con lo establecido en los artículos 45 y 50 de él se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** iniciado por la **PARCELACIÓN LA RESERVA** identificada con NIT 900.134.959-8, a través del Represente Legal la señora **CLARA CECILIA PELAEZ** identificada con número de cedula 32.485.641, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas que se generan en la Parcelación, predios identificados con FMI 020-4426, 020-23213, 020-71722 ubicado en la Vereda Llano Grande Km 2, del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 20.04.2031
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Deisy Zuleta Ospina 06 de marzo de 2015/Grupo de Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero